No. CONTRATO		**037**	**Fecha del Contrato**		**17 DE ENERO DE 2023**
VALOR CONTRATO		**DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 201.149.300,00)**			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		**ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**			
CARGO SUPERVISOR		DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES			
CONTRATISTA		**OSCAR JAVIER MARTINEZ MARTINEZ**			
Documento identificación contratista o NIT		C C. No. 1.098.664.100 de Bucaramanga			
OBJETO		**"SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS "**			
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	No. 96-46-101011773	**VIGENCIA**	23/01/2023	22/06/2024
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No. 96-46-101011773		23/01/2023	22/06/2024
	PAGOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No. 96-46-101011773		23/01/2023	22/12/2026
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. 96-40-101063165		23/01/2023	22/04/2024
NOMBRE DE LA ASEGURADORA			Seguros del estado S.A		
FECHA ACTA DE INICIO			23 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN			22 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACION			**22 DE DICIEMBRE DE 2023**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° N/A	N° N/A	N° N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	N° N/A	N° N/A	N° N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION			**27 DE DICIEMBRE DE 2023**		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el **ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA** en calidad de Supervisor y **OSCAR JAVIER MARTINEZ MARTINEZ,** identificado con cedula No 1.098.664.100 de Bucaramanga, cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el valor total del Contrato fue de **DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 201.149.300,00),** suma respaldada por los CDP No. 23A00015, 23L00015, 23S00007

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

de fecha enero 02 de 2023, 23L00957 de fecha octubre 02 de 2023 y los RP No. 23A00092, 23L00096, 23S00057 de enero 17 de 2023, 23L01 055 con fecha octubre 06 de 2023.

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 037 de 2023, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO ADICIONAL 01 :	UN (01) MES, CONTADOS DESDE EL DIA 23 SEPTIEMBRE HASTA EL 22 OCTUBRE DE 2023.
PLAZO ADICIONAL 02 :	DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL 23 OCTUBRE DE 2023.
Plazo Total	ONCE (11) MESES

Valor Inicial del contrato	$141.175.300,00
Valor Adicional	$ 59.974.000,00
Valor Total del Contrato	**$ 201.149.300,00**

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$141.175.300,00	
VALOR ADICIONAL	$ 59.974.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01		$ 37.626.500,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 02		$ 54.786.000,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 03		$ 28.700.800,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 04		$ 10.722.000,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 05		$ 51.244.000,00
VALOR PRESENTE ACTA DEPAGO FINAL		$ 18.070.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$-
SUMAS IGUALES	**$ 201.149.300,00**	**$ 201.149.300,00**

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. Se verifica para la suscripción de la presente acta que, las pólizas fueron actualizadas conforme al contrato No. 037 de 2023, acta de inicio y adicional No. 01 y 02, las cuales fueron aprobadas por el área jurídica y contratación el 10 de octubre de 2023, encontrándose ajustadas al plazo total establecido para la ejecución del contrato.

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

8. En estos términos se da por terminado el día veintidós (22) de diciembre de 2023 el plazo del contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan supeditadas a los pagos del contrato una vez el contratista entregue cuenta de cobro y demás documentos legales para pago, previa verificación por parte del supervisor.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 037 de 2023, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

FIRMAS	
CONTRATISTA Nombre: **OSCAR JAVIER MARTINEZ MARTINEZ** C.C 1.098.664.100 de Bucaramanga	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL Nombre: **GABRIEL ABRIL ROJAS** Cédula:5.707.060
SUPERVISOR Nombre: **ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA** Cargo: Director Técnico y de operaciones	

Elaboró y Reviso: Viviana Leal Barrera- Abogada Contratista – Apoyo Jurídico CPS No. 244-2023
Dirección Técnica y Operacidnes
Reviso y Vio: Abg. Liliana Vera Padilla - jefe Asesora oficina jurídica y de contratación

COPIA CONTROLADA